



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 635-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho 17 OCT. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 24245 de fecha 29 de setiembre del 2017, Solicita licencia por motivo de salud el recurrente **ARANGO VARGAS TEODOR**, e informe técnico N° 561-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **ARANGO VARGAS TEODOR**, adscrita a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, solicita licencia por salud por el periodo de 04 días a partir del 03/10/2017 al 06/10/2017, en vista de venir recibiendo tratamiento médico a través de la especialidad de Neurocirugía en el Hospital IV Augusto Hernández Mendoza de la ciudad de Ica y contando con cita para el día 03 del mes en curso, y el médico tratante decidió otorgarle descanso medico por 04 días, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-506-00018714-17, expedido por el Doctor Arturo Paredes Martheus con CMP 27313 medico Neurocirujano.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, e Informe Técnico N° 561-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente la licencia por motivo de salud a favor del servidor **ARANGO VARGAS TEODOR**, por el periodo de 04 días a partir del 03/10/2017 al 06/10/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR ,el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Econ. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho, 17 OCT. 2017

Oficio Circ. N° 3285 - 2017 - UTD - SG - MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: RS-636-2017-MPH/RRHH
de fecha: 17 OCT. 2017

La presente copia constituye la descripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
Magally N. Solier Córdova
Abog. Magally N. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SERVICIOS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 18 OCT. 2017
Reg. N° Folio:
Hora: